

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y
 TRANSFERENCIA DE RECURSOS BIENAL
 PROGRAMA "HABILIDADES PARA LA VIDA II
 AÑOS 2023- 2024"**
DECRETO ALCALDICIO N° 7259
 QUILLÓN, 27 NOV 2023
VISTOS:

1. El Convenio de colaboración y transferencia de recursos Bienal Programa "Habilidades para la Vida II años 2023 - 2024", de fecha 31 de octubre de 2023, entre la Junta de Auxilio Escobar y Becas y esta Municipalidad, para la ejecución de la propuesta de ejecución del programa HPV II, aprobado por Resolución Exenta JUNAEB N° MB-01062/2023 14/11/2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
3. La Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 del tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
4. El Decreto Alcaldicio N° 7072 de fecha 17.11.2023, que establece subrogancia en la Dirección Secretaría Municipal.
5. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE el Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos bienal de "Habilidades para la Vida I años 2023 - 2024, de fecha 31 de octubre de 2023, suscrito entre la Junta de Auxilio Escobar y Becas y esta Municipalidad, para la ejecución del programa referido, aprobado por Resolución Exenta JUNAEB N° MB-01062/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, cuyo costo total de acciones conjuntas, asciende a las sumas que se indican:

ANO	ESTABLECIMIENTOS	APORTE JUNAEB	APORTE MUNICIPALIDAD
2023	Los 9 establecimientos Municipales de enseñanza básica de la Comuna	\$ 24.420.000	\$ 6.219.090
2024		\$ 24.420.000	\$ 11.476.360

2. ENCARGUESE al Departamento de Educación Municipal de Quillón, la ejecución del programa ya indicado; y, DESIGNESE Coordinadora del Programa a la profesional, Asistente Social, doña Carolina Osorio Navarro, de esa unidad. La Municipalidad traspasará los recursos, en las mismas fechas e iguales montos, en que sean transferidos por JUNAEB. Ese departamento ejecutará el Programa con su RUT: 69.141.401-9 y con cargo a su presupuesto vigente para los respectivos años.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

BERNARDO GAJARDO SALAZAR
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE

MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
 ALCALDE

 UZG/NSCh/con
 DISTRIBUCIÓN
 -SECRETARÍA MUNICIPAL
 -DAEM QUILLÓN